



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL DGCNL-DC-LPNE-022/2026, SUMINISTRO DE VALES Y SERVICIO DE DISPERSIÓN DE COMBUSTIBLE EN EMISIÓN DE PAPEL, SOLICITADO POR LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP).

**FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN.
ACTA QUINTA.**

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 11:30 horas del día 30 de septiembre del 2026, día y momento señalados en la convocatoria formulada para la presente licitación, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas ubicada en la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur, piso 4 (cuatro), col. Centro, Monterrey, Nuevo León. Cp. 64000, la suscrita Lic. **Denisse Arrambide Morales, Funcionario Público designada para presidir el presente evento;** interviniendo conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, en debida concordancia con lo dispuesto por el artículo 5 fracción IV inciso b), 24 fracción V, Transitorio Quinto, de conformidad con el Decreto por el que se reforma el Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Estado de Nuevo León, contando además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal; **el C.P. Alan Alexis Campos Pérez, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; el Lic. Juan Francisco Espinoza Guajardo, en representación de la Secretaría de Economía y el Lic. Roberto Soriano Lucero, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal;** así como los representantes de las Unidades Requiriente y Usuarías, se procede a dar inicio a la lectura del Fallo Definitivo y Adjudicación el cual es el siguiente:

CONSIDERANDO.

PRIMERO. - PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 11 de agosto del 2026, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, el Resumen de Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial DGCNL-DC-LPNE-022/2026.

SEGUNDO. - PERSONAS FÍSICAS Y/O MORALES INSCRITAS. El proveedor que formalizó su inscripción fue el siguiente:

- **EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.**

TERCERO. - JUNTA DE ACLARACIONES. Que a las 11:00 horas del día 21 de septiembre del 2026, se llevó a cabo el evento de Junta de Aclaraciones, haciéndose constar que dentro del plazo establecido no se recibió preguntas de interés, lo anterior, de conformidad con el artículo 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS. Que a las 11:00 horas del día 28 de septiembre del 2026, fue celebrado el evento de Presentación y Apertura de Propuestas, de conformidad con lo establecido en el artículo 35

de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 7.1 de las Bases de la presente licitación.

Acto seguido la **UNIDAD CONVOCANTE** recibió el sobre que contiene la propuesta técnica, así como el que contiene la propuesta económica, de la persona moral **EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.**, procediendo a la apertura únicamente del sobre respectivo a la propuesta técnica para su revisión cuantitativa, previo análisis de las Bases de esta Licitación, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que la persona moral **EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.**, cumplió de manera cuantitativa, de conformidad con lo dispuesto en el punto 7.3.1. de la Convocatoria que contiene las bases de la presente Licitación, dicha propuesta y documentales quedaron en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE** y **LA UNIDAD REQUIRENTE Y LAS UNIDADES USUARIAS** para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

En lo que respecta al sobre que contiene la propuesta económica, quedó en resguardo de **LA UNIDAD CONVOCANTE** en sobre cerrado, el cual se circuló para rubrica de todos los presentes, lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, y artículos 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

QUINTO. - FALLO TÉCNICO Y APERTURA ECONÓMICA. Que a las 12:00 horas del día 29 de septiembre del 2026, fue celebrado el evento de Fallo Técnico y Apertura Económica en el cual se comunicó que una vez que fue analizada y evaluada la propuesta técnica presentada por el proveedor participante, así como tomando en cuenta el Dictamen Técnico presentado por el Ing. José Gerardo González Bravo, Coordinador de Seguimiento de Adquisiciones del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), la **UNIDAD CONVOCANTE** emitió el Fallo Técnico que fue el siguiente:

En cuanto a la propuesta técnica presentada por la persona moral **EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.**, se determinó que **SÍ CUMPLIÓ**, con la totalidad de los requisitos solicitados en las Bases, Ficha Técnica, así como la Junta de Aclaraciones. Lo anterior de conformidad en lo dispuesto por los artículos 11, 39, 40 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 fracción XVI y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado.

En ese acto, se procedió a la apertura de la propuesta económica del licitante para su revisión cuantitativa, de conformidad con el procedimiento establecido en el punto 7.3.2 de las bases de la presente licitación, así como por los artículos 35 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y artículo 74 y demás relativos del Reglamento del ordenamiento legal anteriormente citado, obteniendo los siguiente resultados:

Propuesta económica presentada por la persona moral **EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.:**

PARTIDA	SERVICIO	MONTO A DISPERSAR. (94,063 VALES X \$100.00)	COSTO POR COMISIÓN Ó BONIFICACIÓN EN PORCENTAJE (%) POR EL MONTO A DISPERSAR.	COSTO POR COMISIÓN Ó BONIFICACIÓN EN PESOS (MXN) POR EL MONTO A DISPERSAR.	IVA (16%) De la comisión en pesos (MXN)	COSTO TOTAL POR EL SUMINISTRO Y DISPERSIÓN DE 94,063 VALES DE COMBUSTIBLE EN DENOMINACIONES DE 100 PESOS INCLUYE COMISIÓN O BONIFICACIÓN, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA.
1	Suministro y dispersión de vales de combustible en vales en denominaciones de 100 pesos, según ficha técnica.	\$9,406,300.00	1.50%	\$141,094.50	\$22,575.12	\$9,569,969.62

* Lo anterior con las especificaciones de Bases, ficha técnica y junta de aclaraciones.

*I.V.A. 16%

*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.

Nota: Se deberá de precisar en los recuadros la palabra **"COMISIÓN"** en los que el porcentaje propuesto represente un costo adicional respecto al monto a dispersar.

Por otra parte, se deberá señalar **"BONIFICACIÓN"** en caso de ofertar un porcentaje de retorno respecto al monto a dispersar, para dicho caso, deberá de señalar o precisar el método en que se dará dicha bonificación.

En caso de no existir **"COMISIÓN"** ni **"BONIFICACIÓN"**, deberá de plasmar 0 ó No aplica.

En ese sentido, se tuvo que la persona moral **EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.**, presentó su propuesta económica y garantía de seriedad de la propuesta económica, cumpliendo de manera cuantitativa, quedando la misma en poder de **LA UNIDAD CONVOCANTE**, para su revisión y análisis cualitativo correspondiente.

RESULTANDO.

PRIMERO: EVALUACIÓN CUALITATIVA. Que una vez que fue analizada y evaluada la propuesta económica presentada por el participante, así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases, Ficha Técnica y Junta de aclaraciones, **LA UNIDAD CONVOCANTE** determinó lo siguiente:

En cuanto a la propuesta económica presentada por la persona moral **EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.**, se determinó que **SI CUMPLE**, de manera cualitativa con la revisión de su propuesta económica de acuerdo a los requisitos establecidos en la presente Licitación y su propuesta se encuentra dentro de la suficiencia presupuestal autorizada para llevar a cabo la presente contratación.

SEGUNDO. - OPINIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

A las 11:15 horas del día 30 de septiembre del 2026, conforme a lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuesta técnica y económica presentada por el participante, emitieron su opinión favorable con los resultados obtenidos.



TERCERO. - Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General Compro Nuevo León, es competente para emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación en términos de lo dispuesto por el artículo 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

CUARTO. - Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 20 de las Bases en el cual se estipuló que de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado, **LA UNIDAD CONVOCANTE y LA UNIDAD REQUIRENTE Y LAS UNIDADES USUARIAS**, para hacer una evaluación de las propuestas, deberán verificar que las mismas cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, **LA UNIDAD CONVOCANTE** adjudicara el contrato al licitante, cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas y presente la propuesta económica más baja.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO. - Se adjudica a la persona moral **EFFECTIVALE S. DE R.L. DE C.V.**, con las siguientes especificaciones:

PARTIDA	SERVICIO	MONTO A DISPERSAR. (94,063 VALES X \$100.00)	COSTO POR COMISIÓN Ó BONIFICACIÓN EN PORCENTAJE (%) POR EL MONTO A DISPERSAR.	COSTO POR COMISIÓN Ó BONIFICACIÓN EN PESOS (MXN) POR EL MONTO A DISPERSAR.	IVA (16%) De la comisión en pesos (MXN)	COSTO TOTAL POR EL SUMINISTRO Y DISPERSIÓN DE 94,063 VALES DE COMBUSTIBLE EN DENOMINACIONES DE 100 PESOS INCLUYE COMISIÓN O BONIFICACIÓN, DE ACUERDO A LA FICHA TÉCNICA.
1	Suministro y dispersión de vales de combustible en vales en denominaciones de 100 pesos, según ficha técnica.	\$9,406,300.00	1.50%	\$141,094.50	\$22,575.12	\$9,569,969.62

* Lo anterior con las especificaciones de Bases, ficha técnica y junta de aclaraciones.

*I.V.A. 16%

*La adjudicación será por lote a un solo proveedor.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudica el suministro de vales y servicio de dispersión de combustible en emisión de papel, solicitado por la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), de conformidad a lo dispuesto en el artículo 39, 40 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en la fracción XV del artículo 74 y demás relativos de su Reglamento.

Página 4 de 6

De conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento del participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica de la Oficina de la Secretaría de Administración, 9 (novenos) piso, de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León.

Así mismo, el participante ganador además de suscribir el contrato correspondiente, conforme al punto 15.2 **GARANTÍA DE BUEN CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS** de las bases, deberá hacer entrega de una Fianza para garantizar el buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos, expedida por Institución legalmente autorizada por el equivalente al 10% del monto total del contrato más I.V.A., en favor de la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

Para entregar su garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios podrán comunicarse a los Teléfonos 81-20-20-16-19, 81-20-20-16-45 y 81-20-20-17-67, o bien podrán enviarla por medios electrónicos, al correo electrónico fianzas@nuevoleon.gob.mx, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

La presente sesión fue videograbada y se cuenta con el consentimiento de manera expresa de las partes para su transmisión y difusión a través de las páginas oficiales de la Secretaría de Administración y el Estado de Nuevo León, para efectos de transparencia y la misma podrá ser consultada dentro del siguiente link <https://www.nl.gob.mx/reproduccion-licitacionespublicas>, en el apartado correspondiente.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron, quedando a salvo las facultades de verificación y comprobación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental.

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL.

FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADA PARA
PRESIDIR EL PRESENTE EVENTO. (CON VOZ Y
VOTO)

LIC. DENISSE ARRAMBIDE MORALES.

POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA
GUBERNAMENTAL. (SOLO CON VOZ)

C.P. ALAN ALEXIS CAMPOS PÉREZ.

(Quedan a salvo las facultades de verificación y comprobación de la
Contraloría y Transparencia Gubernamental.)



POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA. (CON VOZ Y VOTO)

LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.

**UNIDAD USUARIA.
POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.
(SOLO CON VOZ)**

LIC. FRANCISCO JAVIER MOYA GARZA.

**UNIDAD USUARIA.
POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD. (SOLO CON VOZ)**

LIC. ALEJANDRO JAIR PUENTE RODRÍGUEZ.

**UNIDAD USUARIA.
POR PARTE DE LA INSTITUCIÓN POLICIAL ESTATAL FUERZA CIVIL LA SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO. (SOLO CON VOZ)**

C.P. RUBEN CÉSAR GARCÍA ESQUIVEL.

SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. (SOLO CON VOZ)

LIC. ROBERTO SORIANO LUCERO.

**UNIDAD REQUERENTE.
POR LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA (FASP) (SOLO CON VOZ)**

ING. JOSÉ BERNARDO GONZÁLEZ BRAVO

**UNIDAD USUARIA.
ANALISTA JURÍDICO DE LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD. (SOLO CON VOZ)**

LIC. NERIEDA CANTÚ MOYA

Hoja de firmas perteneciente al acta de Fallo Definitivo y Adjudicación de la Licitación Pública Nacional Presencial DGCNL-DC-LPNE-022/2026, relativa al suministro de vales y servicio de dispersión de combustible en emisión de papel, solicitado por la Coordinación Ejecutiva del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP).